

RESOLUCION Nº 563 /2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

05 MAR. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 19548 de fecha 19 de Enero de 2015,
2. Resolución Sanitaria Nº 1413163379 de fecha 29 de Agosto de 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final Nº 93 de fecha 14 de Agosto de 1985, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Ord Nº 30/800 de Fecha 17 de Diciembre de 2014, emitida por la Dirección de Obra Municipales,
5. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 431 de fecha 04 de Febrero de 2015 que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-751766, a nombre de **ÁVALOS TELLO MARCO ANTONIO**, con domicilio comercial en **ARTESANOS 719 LOCAL 77**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **CAFETERIA CON ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES Y FRIOS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 3676 de fecha 27 de Noviembre de 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

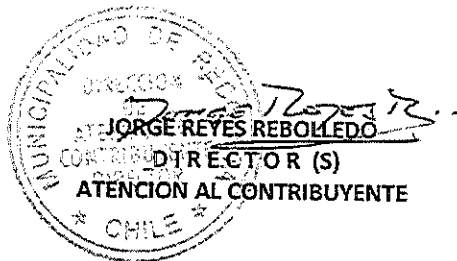
3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



Jean Pierre Chiffelle Soto
JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jorge Reyes Rebolledo
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPCS/PFR/jam
24.02.2015